

Servicios Sociales, con D.N.I. núm. 43.792.926-Y y correo electrónico vfalcon@laguancha.es.

- D. Esteban Padilla Acevedo, personal del órgano que tiene atribuidas la función de control económico-presupuestario, con D.N.I. núm. 43344113-S y correo electrónico estebanpadilla@laguancha.es, que actuará como Vocal titular de la Mesa; actuando como su suplente D. Antonio Socas Toledo, personal del órgano que tiene atribuidas la función de control económico-presupuestario, con D.N.I. núm. 43363175-X y correo electrónico intervencion@laguancha.es.

- D. Juan Felipe Rodríguez Jorge, Concejal, con D.N.I. núm. 45582271-R y correo electrónico juanfelipe@laguancha.es, que actuará como Vocal titular de la Mesa, actuando como su suplente Dña. María Auxiliadora Marrero Álvarez, Concejala, con D.N.I. núm. 43377576-J y correo electrónico auximarrero@laguancha.es.

- Dña. Ana Belén León González, Arquitecta Técnica de los Servicios Técnicos Municipales, con D.N.I. núm. 78607121-K y correo electrónico abelen@laguancha.es, que actuará como Vocal titular de la Mesa, actuando como su suplente Dña. Carolina Omayra González Pérez, Arquitecta Técnica de los Servicios Técnicos Municipales, con D.N.I. núm. 43793470-K y correo electrónico oficinatecnica@laguancha.es.

- Dña. María de la Luz Saavedra Díaz, Asesora Jurídica, con D.N.I. núm. 43772199-W y correo electrónico ajuridica@laguancha.es que actuará como Secretaria titular de la Mesa, actuando como su suplente D. Rodolfo Méndez Afonso, Subinspector de la Policía Local, con D.N.I. núm. 45.524.704-E y correo electrónico policiaguancha@policiaguancha.com.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En La Guancha, a 1 de octubre de 2019.

El Alcalde-Presidente, Antonio Hernández Domínguez, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR

ANUNCIO

5707

124041

Habiendo sido adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acuerdo de aprobación inicial, que se elevará a definitivo en caso de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, del expediente que a continuación se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete dicho expediente a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios que será el que se realice en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo adoptado es la aprobación inicial de la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Güímar, a 2 de octubre de 2019.

La Secretaria General.-Vº. Bº. El Concejal Delegado de Gestión Tributaria (p.d. Dcto. 3342/2019, 20 de agosto) documento firmado electrónicamente.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

5708

120250

Anuncio de 20 de septiembre de 2019, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de iniciativa privada, presentado por Dña. María Remedios Gómez García y otros, en la Manzana situada en la Montaña Tenisca.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el Acuerdo de

aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, de iniciativa privada en la manzana situada en la Montaña Tenisca, conformada por, al norte, C/ Vizconde del Buen Paso, al sur con la C/ Francisca de Gazmira, al este por la Plaza de la Constitución y al oeste por la calle Belén, en suelo categorizado como residencial semiextensiva, promovido por Dña. María Remedios Gómez García, Dña. Carmela Rodríguez Simón y D. Mauro Eliezer Pérez Pérez, procediéndose a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en el artículo 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

“Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa privada en la manzana situada en la Montaña Tenisca, conformada por, al norte, C/ Vizconde del Buen Paso, al sur con la C/ Francisca de Gazmira, al este, por la Plaza de la Constitución y al oeste, por la calle Belén, en suelo categorizado como residencial semiextensiva, que tiene por objeto, en el marco del Plan General, completar la ordenación en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética o regular determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios.

Segundo.- Publicar el Estudio de Detalle en la forma prevista para los Planes Parciales y Especiales al objeto de su entrada en vigor. Esto es, tras su aprobación definitiva el Estudio de Detalle se publicará en el boletín oficial de la provincia a los efectos de su entrada en vigor, indicando la fecha de la resolución de dicha aprobación y la dirección electrónica para su consulta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 70. Ter apdo. 2, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle”.

Normativa: Anexo.

La documentación completa del Estudio de Detalle aprobado definitivamente también se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://eadmin.aridane.org/publico/contenido/NORMAURBAN>.

El Estudio de Detalle aprobado definitivamente, completo, diligenciado y en formato digital será remitido a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su incorporación al Registro de Planeamiento de Canarias.

Los Llanos de Aridane, a 20 de septiembre de 2019.

La Alcaldesa Presidenta, María Noelia García Leal.

PUNTALLANA

A N U N C I O

5709

123338

Con fecha 30 de septiembre de 2019, ha sido dictado Decreto de Alcaldía nº 2019-0681 que literalmente dice:

“Decreto de Alcaldía: nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.

Resultando: que este Ayuntamiento cuenta con Junta de Gobierno Local, cuya constitución fue aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 20 de junio de 2019.

Resultando: que, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2019, fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puntallana, D. Víctor Manuel Guerra Hernández.

Considerando: que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Considerando: que según lo dispuesto en el artículo 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los nombramientos y ceses de los miembros de la Junta de Gobierno Local serán adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 de este Reglamento.